



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13149

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 11.562,68 (PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS, CON 68/100), a favor de la ex agente Plate Gladys Ofelia - D.N.I. Nº 14.080.044 - Legajo Nº 11265/1, en concepto de 11 días de Licencia no Gozada **2015**, con cargo a:

Categ. Prog.01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0	
1.6 Licencia no Gozada/2015	<u>\$ 11.562,68</u>
TOTAL	<u>\$ 11.562,68</u> (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acrediitándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 11.562,68.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Registrada bajo el N°

13149

DAMILA E. ESTRANY

JEFATURA DE REGISTRO DE ORDENANZAS

DECRETOS Y RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA TÉCNICA JURÍDICA

